E.S.E.
HOSPITAL SAN FRANCISCO
PEQUE - ANTIOQUIA
NIT: 890.983.675.- 8

ORDEN DE SERVICIOS O-38-2026

(14 de octubre de 2026)

Consideración Previa. REQUISITOS GENERALES DE LOS CONTRATOS:

1. Son los que se celebran a través de una orden, dirigida por el Gerente o por los delegatarios de su competencia, y cuya cuantía no exceda a los **CINCUENTA (50) S.M.L.M.V.**, los cuales se formalizaran mediante documento escrito que contenga la orden. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco del municipio de Peque Antioquia, de conformidad con la Ley 100 de 1993, en el artículo 195 que establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pero que podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previsto en el estatuto general de la contratación pública y que estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Por ello se autoriza la prestación de servicios de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CREACIONES EMPRESARIALES Y HOSPITALARIAS S.A.S.

NIT: 900270303-9

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MONICA MARCELA PULGARIN PATIÑO

PROFESIÓN:

CEDULA DE CIUDADANIA:21.424.157 DE Bello, Antioquia

DIRECCION: CALLE 29 58ª 22, BELLO, ANTIOQUIA

DURACION: DE 14 de octubre a 25 de noviembre de 2026 (42días).

TARJETA PROFESIONAL:

OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO: ORDEN DE SERVICIO EN EL SUMINISTRO DE SABANAS HOSPITALARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD

Scanned with CamScanner

2712001	SABANA AJUSTABLE CON ESTAMPADO INSTITUCIONAL ANCHO 90CMS*2MTS LARGO, 14CMS GRUESO, COLOR BLANCO	15	
2712001	FUNDA ALMOHADA CON CIERRE ESTAMPADO INSTITUCIONAL MEDIDAS ANCHO 46CMS*70CMS DE LARGO, COLOR BLANCO	15	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a: A. Cumplir con el objeto de la orden de una forma puntual y oportuna. B) utilizar materia prima de excelente calidad en la confección de los uniformes. C) realizar la entrega en los tiempos estipulados.

VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML. ($1'674.776).

FORMA DE PAGO: una vez recibido el servicio entera satisfacción por la entidad contratante, anexando factura o cuenta de cobro, informe de actividades si a ello hay lugar.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El pago de la presente orden de servicios a que se compromete la E.S.E. se subordinará a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se haga con cargo al Rubro presupuestal 212020100201- Ropería-Disponibilidad Presupuestal 411 de 05/10/2026.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista, que, para todos los efectos de esta orden, se declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.

SITUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 3; no se adquiere vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales.

INTERVENTORIA: Sera realizada por el cargo de auxiliar administrativo de la ESE Hospital, quien los ostenta la señora MARTA OLIVA POSSO POSSO, con cedula de ciudadanía No 21911976 de Peque, Antioquia, quien deberá verificar el respectivo cumplimiento y la satisfacción del servicio recibido.

RESPONSABILIDAD:

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que responderá civil y penalmente por sus acciones ante la ley y como consecuencia de ella quedará sujeta a las sanciones establecidas en el artículo 52, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

La presente orden de servicio se firma para constancia por las partes en el Municipio de peque, el día (14) de octubre de 2026.

EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL

CONTRATANTE

MONICA MARCELA PULGARIN PATIÑO

CONTRATISTA

Scanned with CamScanner